Solicitud de Reintegro de Saldo de Libre Disponibilidad - Transferencia - RG 1466

Información importante

Primero se tendrá que solicitar la convalidación de los créditos impositivos a transferir. Para ello, se deberá utilizar el aplicativo "Devoluciones y/o transferencias" del programa SIAp, y transferir el archivo a través del servicio web "Presentación de DDJJ y Pagos".

Para poder evaluar la solicitud, es posible que el juez administrativo solicite información adicional. En este caso, podrás realizar la presentación en un plazo de **hasta 5 días hábiles** administrativos.

Indicar:

- Información solicitada por el juez administrativo, necesaria y sustancial para evaluar la solicitud.
- Documentación que se adjunta y el período al cual corresponde.

Adjuntar:

- Documentación que será de utilidad para el juez administrativo.
- Información respecto de los créditos fiscales del impuesto al valor agregado, computables a los períodos declarados en la información suministrada (en caso de haber sido solicitada por el juez administrativo).

Como resultado de esta presentación, el juez administrativo emitirá una comunicación, en la cual se informará el resultado: admisión, o rechazo total o parcial de la convalidación solicitada. La misma será notificada a través de los medios establecidos por el Artículo 100 de la Ley N° 11.683.

Marco normativo: RG 1466/2003.